



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1092

BUENOS AIRES, 10 FEB 2014

VISTO el expediente N° 1-47-213/13-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados la Farmacéutica Alicia María Meneghini, Matrícula Provincial N° 1907 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma LABORATORIOS PCB S. A., la cual se habilitó por Disposición N° 5353/03, legajo N° 767, como EMPRESA PRODUCTORA DE EQUIPOS DESCARTABLES ESTERILES RECOLECTORES DE FLUIDOS CORPORALES, PARA CONTROL DE DIURESIS Y PARA USO MICROBIOLÓGICO en los términos de la Resolución N° 255/94, con domicilio legal y depósito en Alsina 2126, Rosario, provincia de Santa Fé.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5308/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1092

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS PCB S. A., con domicilio legal y depósito en Alsina 2126, Rosario, Provincia de Santa Fé, como EMPRESA PRODUCTORA DE EQUIPOS DESCARTABLES ESTERILES RECOLECTORES DE FLUIDOS CORPORALES, PARA CONTROL DE DIURESIS Y PARA USO MICROBIOLOGICO.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 767 por Disposición Nº 5353/03.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la Farmacéutica Alicia María Meneghini, Matrícula Provincial Nº 1907, D.N.I. Nº 13.077.827, al cargo de la dirección técnica a partir del 7 de Enero de 2013.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1092**

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

DISPOSICIÓN Nº **1092**

Expediente Nº 1-47-213/13-4.

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.